

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20220023300
DEMANDANTE	D.C. DRYWALL S.A.S.
DEMANDADO	FELIPE ANDRÉS PEÑARREDONDA GÓMEZ
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESCISORIO POR LESIÓN ENORME

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- La demanda no es clara en cuanto a las pretensiones, pues en la parte enunciativa se menciona pretensiones de simulación, en el acápite de pretensiones se menciona de lesión enorme.
- Si nos inclinamos por considerar que de la aparente contradicción destacada anteriormente debe primar el acápite de las pretensiones, no tiene poder, pues este fue otorgado para adelantar un proceso pretendiendo declaratoria de simulación.
-
- Dado que no se solicitan medidas cautelares, no se acreditó el envío de la demanda y sus anexos a la sociedad demandada.
- No se acreditó el agotamiento del requisito de procedibilidad.
- No se allegó certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5c3e10ce4da3df908fce5c4a1595a373e31bde6865c182d1a22e052150a4b1**

Documento generado en 03/02/2023 11:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>